

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

Nº de expediente de contratación: CONTR 2024 / 311889

- 1.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO
 - 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
 - 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 - 4.- REALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS
 - 5.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
 - 6.- PLAZO DE ENTREGA
 - 7.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES
 - 8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN
 - 9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
 - 10.- OBLIGACIONES FORMALES
 - 11.- PLAZO DE GARANTÍA
- ANEXO I

1.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro de papel, material serigrafiado, y material de oficina, todos con carácter no inventariable y no homologado con destino a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a la misma y el cumplimiento de sus fines.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (Iva excluido)	29.993,99 €
Importe del IVA (21%)	6.298,74 €
Importe total (IVA incluido)	36.292,73 €

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

• **Lote 1: Papel**

CPV: 30197620-8 Papel para escribir

CPV: 30197630-1 Papel para impresión

• **Lote 2: Material serigrafiado**

CPV: 22000000-0 Impresos y productos relacionados

CPV: 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios.

• **Lote 3: Material de oficina**

CPV: 30192700-8 Papelería

CPV:30192000-1 Artículos de oficina

CPV: 30192121-5 Bolígrafos

Presupuesto Base Licitación desglosado por Lotes

Lote 1: PAPEL

Importe total (Iva excluido)	5.973,80 €
Importe del IVA (21%)	1.254,50 €
Importe total (IVA incluido)	7.228,30 €

Lote 2: MATERIAL SERIGRAFIADO

Importe total (Iva excluido)	12.973,76 €
Importe del IVA (21%)	2.724,49€
Importe total (IVA incluido)	15.698,25 €

Lote 3: MATERIAL DE OFICINA

Importe total (Iva excluido)	11.046,43€
Importe del IVA (21%)	2.319,75€
Importe total (IVA incluido)	13.366,18 €

Valor estimado del contrato: 59.987,98 €

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato.

Al tratarse de un suministro continuado las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que en cada momento se demande según el procedimiento establecido.

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I y en el PCAP, que han sido calculados en base a la media aritmética de tres precios de mercado en 2024, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio. Los formatos de los productos son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

Todos los bienes suministrados deben reunir las características detalladas en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

En todo caso, deberá tenerse en cuenta que todos los artículos suministrados (según Anexo I de este PPT) serán de la calidad indicada en los mismos, no aceptándose artículos de menor calidad a los de las marcas especificadas en su caso, aunque sí equivalentes. No obstante, si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, éstos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado o descatalogado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la Delegación Territorial en Málaga.

El material serigrafiado (bolsas de papel, archivadores, carpetas, sobres, bolígrafos, etc) deberá cumplir en todo caso con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

En el supuesto de que durante el periodo del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía, afectando a la denominación de la Delegación Territorial y/o de la Consejería a la que se encuentre adscrita, el

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicatario del contrato deberá tomar todas las medidas para que el material serigrafiado se adapte a esta circunstancia, sin coste adicional, el material deberá ser sustituido previa autorización de la Delegación Territorial en Málaga.

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, la empresa que sea propuesta como adjudicataria de cada uno de los lotes entregará, en el mismo plazo establecido para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, un Catálogo de todos los productos indicados en el Anexo I del PPT que serán objeto de suministro.

En caso de que, dentro de dicho plazo, la empresa propuesta como adjudicataria no presente el Catálogo de descripción de los productos ofrecidos, omita algún producto en el mismo o incluya en el Catálogo algún producto que sea de inferior calidad a criterio de esta Delegación Territorial o no cumpla las características exigidas en el presente Pliego, se le requerirá para que subsane la omisión (total del Catálogo o parcial de algún producto) o defecto observado en el plazo de 3 días naturales. En caso de que la entidad no atendiera dicho requerimiento, se excluirá su oferta y se requerirá a la empresa que ha presentado la segunda mejor oferta para que aporte, junto a la documentación previa a la adjudicación, el Catálogo de descripción de los productos ofrecidos, procediéndose a su comprobación de la misma manera que con la primera empresa, y así sucesivamente.

En caso de que la calidad de los productos indicados en el catálogo genere dudas, se podrán solicitar muestras de los productos a presentar en la Delegación Territorial.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados o defectos de fabricación que mermen su calidad, la empresa adjudicataria vendrá obligada a sustituir el material entregado en primer término por otro material, que cumpla los requisitos de calidad, en el plazo máximo de 24 horas.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades indicadas en el Catálogo de descripción de los productos ofrecidos. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Delegación Territorial podrá exigir el cambio de aquél por otro de similares características, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

Se designa como responsable del contrato a la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga .

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I del presente pliego y serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

Los licitadores deben tener en cuenta que los artículos de papel (papel blanco para fotocopidora A4, A3 y alta calidad A4 para Títulos y los sobres) deberán ser :

- O bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas). La certificación del papel ofertado según cualquier programa de eco-etiquetado de Tipo I como Angel Azul o equivalentes .

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- O bien Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (Papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo. (Etiquetas FSC, PEFC o equivalente).
- O bien poseer la etiqueta Ecolabel correspondiente (indica que el papel cumple con todas las normas ecológicas de la Unión Europea), ISO 14001 (papel fabricado bajo estrictas normas medioambientales), o equivalentes.
- Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Grado de blancura ≥ 80 según ISO 2470 o equivalente.
- Gramaje ≥ 80 gr/m². Y de 200 gr/m² para alta calidad A4 para Titulos.

En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego, cuya marca y modelo no hayan sido especificados previamente en el Anexo I, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad, que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Delegación Territorial, sin coste adicional alguno.

Con carácter general, todos los artículos ofertados, deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial.
- **Seguridad general de los productos:** La Directiva 2001/95/CE ha sido derogada por el Reglamento (UE) 2023/988 sobre seguridad general de los productos, pero sus requisitos siguen en vigor hasta el 13 de diciembre de 2024 y por lo tanto también los del Real Decreto 1801/2003.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente, durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre de envases y residuos de envases.
- Los productos deben presentar códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

4.- REALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS

Los pedidos se realizarán por vía telemática mediante una Aplicación Web (Área de Clientes), accesible por medio de Internet, mediante la cual, utilizando mecanismos de identificación y autenticación seguros, se pueda realizar en cualquier momento la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina objeto de este contrato.

Deberá estar operativa en horario de oficina de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, la adjudicataria habrá de disponer necesariamente para la ejecución del contrato de esta aplicación.

La aplicación incluirá como únicos productos a seleccionar, por los distintos usuarios de la Delegación Territorial, del Área de Clientes, la relación de artículos del Anexo I del PCAP. La relación de productos

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



deberá contener una imagen y la información suficiente para poder identificarlos, conforme al contenido del Anexo I antes citado .

Las órdenes de pedido serán cursadas exclusivamente por el Perfil de Gestor habilitado por la Delegación Territorial, que facilitará un listado del personal autorizado para realizar las peticiones de material, a través de la Web (Área de Clientes).

La empresa propuesta como adjudicataria de cada uno de los lotes, entregará, en el mismo plazo establecido para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, compromiso de puesta a disposición de esta Delegación Territorial, de la descrita aplicación web, de forma inmediata tras la formalización del contrato.

5.-LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en las sede de la Delegación Territorial a continuación indicada:

- Delegación Territorial: Avda. Juan XXIII n.º 82-84, 29006 Málaga.

La Delegación Territorial podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por cambio de emplazamiento de un Servicio, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes, a la fecha de realización del pedido. Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, debidamente justificada, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas, desde el día siguiente a la recepción de dicho pedido.

El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

Cuando a la entrega del material se observe que éste es defectuoso, de inferior calidad al contratado o de características técnicas diferentes sin autorización del órgano de contratación, será retirado y sustituido en plazo máximo de 24 horas, una vez que la incidencia le sea comunicada a la empresa adjudicataria por la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

7.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que debe ser, como mínimo, coincidente con la especificada en el Anexo I de este PPT y en el Catálogo de descripción de los productos ofrecidos aportado.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos Oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en la Delegación y la segunda copia será para la empresa suministradora.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá contar con los siguientes requisitos :

8.1- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.

8.2- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

8.3- Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

8.4- El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

8.5- El suministro estará en función de las necesidades de la Delegación Territorial, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

8.6- Los productos serán suministrados por las empresas adjudicatarias mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para todas las unidades en el momento de su necesidad, y la entrega se efectuará en un plazo máximo de cinco días hábiles, computándose dicho plazo desde el momento que se formalice la petición.

8.7- Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

8.8- La envoltura del papel o cartulina deberá ser impermeable para que éste no adquiera humedad. Las cajas destinadas al embalaje del papel, deberán tener las medidas correctas para cada formato, de tal manera, que el papel no sufra deformaciones por presión o sufra golpes por exceso de holgura. Así mismo, deberán ser lo suficientemente resistentes como para soportar sin deformarse los golpes que puedan recibir durante el transporte.

8.9- La presión de flejado de las cajas deberá ser suficiente como para asegurar que las mismas queden bien sujetas, no debiendo ser excesiva, ya que puede llegar a aplastar las esquinas de las cajas y producir deformaciones en el papel embalado.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

9.1-DEBER DE INFORMACIÓN: El adjudicatario facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato.

9.2-TRANSPORTE: El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar de entrega. El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material. En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

9.3-CALIDAD: La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiénico-sanitaria. El adjudicatario deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

9.4-COORDINADOR: La empresa adjudicataria designará un representante, que será el responsable de la coordinación general del suministro, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

9.5-CONDICIONES LABORALES: La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo. El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándoles a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

9.6-OMISIONES: Las omisiones del Pliego de Prescripciones Técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente PPT.

9.7-RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS: La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños. El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

10.- OBLIGACIONES FORMALES

La facturación se realizará con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley, resulta de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 8 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal si la entidad está obligadas al uso de la factura electrónica, su presentación se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del I.V.A. aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad de la sede de la Delegación Territorial, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En ningún caso, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares es de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la certificación de conformidad del suministro por el órgano administrativo correspondiente referido a cada pedido.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Para la elaboración de este Pliego de Prescripciones Técnicas se han observado las reglas previstas en el art. 126 de la LCSP.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

Lote 1 : PAPEL

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
PAPEL MULTIFUNCIÓN A4, COLOR BLANCO, 80Gr. CALIDAD MEDIA .	PAQ. 500 UDS.	1.000	5,41€	5.410,00€
PAPEL MULTIFUNCIÓN A3, COLOR BLANCO, 80 Gr.. CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	20	13,01€	260,20€
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO A4 200GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.	30	10,12€	303,60€
TOTAL				5.973,80€

Características específicas del Lote 1:

Papel multifunción A4 ,color blanco ,80 Gr. . Calidad media:

- O bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas). La certificación del papel ofertado según cualquier programa de eco-etiquetado de Tipo I como Angel Azul o equivalentes .
- O bien Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (Papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo.(Etiquetas FSC, PEFC o equivalente).
- O bien poseer la etiqueta Ecolabel correspondiente (indica que el papel cumple con todas las normas ecológicas de la Unión Europea), ISO 14001 (papel fabricado bajo estrictas normas medioambientales), o equivalentes.
- Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Grado de blancura ≥ 80 según ISO 2470 o equivalente.
- Gramaje ≥ 80 gr/m2.
- El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO $297 \pm 0,6$, ANCHO (mm.) $210 \pm 0,4$).

Papel multifunción A3 ,color blanco ,80 Gr. . Calidad media:

- Papel que ha de presentar iguales características que las indicadas anteriormente.
- El formato adoptado para este modelo será el UNE A3 (LARGO $420 + - 0,8$, ANCHO (mm.) $297 + - 0,6$).

Papel multifunción A4 ,color blanco , 200 Gr. . Calidad alta impresión de Títulos:

- El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO $297 \pm 0,6$, ANCHO (mm.) $210 \pm 0,4$).
- Gramaje ≥ 200 gr/m2.
- Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades o doscientas cincuenta según el tipo.
- La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquieran humedad.
- Estos paquetes se embalarán en número de cinco o cuatro en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas o mil hojas según el tipo de papel.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Lote 2 : MATERIAL SERIGRAFIADO**

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
IMPRESA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO				
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	10	83,33€	833,30€
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	98,67€	197,34€
ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . FORMATO 90X90MM. IMPRESIÓN CMYK .	1000 UDS.	1	199,93€	199,93€
JUEGOS DE PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL MÁS COPIA EN QUÍMICO BLANCO CM-11 TAMAÑO A4. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	91,33€	182,66€
IMPRESA. TARJETAS E IDENTIFICADORES				
TARJETA DE VISITA IMPRESA EN CARTULINA BLANCA, SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK . 90X55MM.	100 UDS.	10	31,67€	316,70€
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA VISITANTE COLOR BLANCO.SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 85X55MM.	50 UDS.	2	28,33€	56,66€
LANYARD DE CINTA DE POLIESTER DE 15 MM DE ANCHURA CON PINZA METÁLICA, CON SERIGRAFÍA A 1 COLOR	100 UDS.	1	150,98€	150,98€
IDENTIFICADOR DE SOBREMESA SEGÚN LO ESTABLECIDO MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. IMPRESIÓN CMYK. MEDIDAS 210X105 MM.	UNIDAD	10	8,66€	86,60€
FICHAS LISAS DE CARTULINA BLANCA PARA ESCRIBIR NOTAS. COLOR BLANCO , 180 gr/m ² TAMAÑO 200x125 MM. CON LOGO. IMPRESIÓN CMYK.	100 UDS.	2	25,00€	50,00€
IMPRESA. SUBCARPETAS				
CARPETAS CARTULINA BLANCA / VERDE DOBLE FOLIO A3 PLEGADAS CENTRO,TEXTO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA . IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	15	277,19€	4.157,85€
CARPETAS TAMAÑO DOBLE FOLIO CON BOLSILLO INTERIOR EN CARTULINA BLANCA DE 240 GR. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	2	296,67€	593,34€
IMPRESA. SOBRES Y BOLSAS				
SOBRE AMERICANO CON VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	20	102,04€	2.040,80€
SOBRE BOLSA 260 cm X 360 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	4	212,26€	849,04€
SOBRE BOLSA 184 cm X 261 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	3	181,68€	545,04€
SOBRE AMERICANO SIN VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX. IMPRESIÓN CMYK.	1.000 UDS.	10	102,04€	1.020,40€

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 11 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250MMX353MMX30MM. CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK	250 UDS.	1	289,85€	289,85€
IMPRESA. SELLOS				
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	32,65€	65,30€
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	33,39€	66,78€
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
SELLO CAUCHO COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	29,54€	59,08€
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTY 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	33,82€	67,64€
SELLO AUTOMÁTICO COLOP TRODAT PRINTER C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
SELLO AUTOMÁTICO REDONDO COLOP PRINTER R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	27,97€	55,94€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	8,19€	16,38€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4924 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	6,06€	12,12€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,48€	8,96€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,89€	11,78€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT C40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,84€	9,68€
ALMOHADILLA VERDE PARA TRODAT R40 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,47€	10,94€
ALMOHADILLA VERDE COLOP PRINTER 60 O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	5,83€	11,66€
IMPRESA. MATERIAL FORMACIÓN				
LIBRETA A5 CON PORTADA Y CONTRAPORTADA RÍGIDA 300 GR COLOR. INTERIOR PAPEL BLANCO 80 GR (MÍNIMO 60 HOJAS). IMPRESIÓN CMYK.	UNIDAD	200	3,08€	616,00€
BOLÍGRAFO AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO CON PUNTERA BLANDA COLOR TINTA AZUL. GRABADO 1 TINTA	UNIDAD	195	0,71€	138,45€
BOLSA DE PAPEL KRAFT CON ASA, SERIGRAFIADA LOGO SEGÚN MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA, MEDIDAS 180 MM.X240 MM.X80MM. IMPRESIÓN CMYK	100 UDS.	2	70,34€	140,68€
TOTAL				12.973,76€

Características específicas del Lote 2:

El material de impresión gráfica y formularios deberá cumplir, en todo caso, con lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, actualizado en 2022, o por el vigente en el momento del pedido por parte de esta Delegación.

MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 12 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual Delegación, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para este organismo.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Lote 3: Material de oficina.**

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
ARCHIVADORES				
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	2,69€	269,00€
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	2,12€	106,00€
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,23€	123,00€
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,23€	61,50€
BANDEJAS DE SOBREMESA				
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO ROJA. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,17€	31,70€
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO AZUL. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	2,00€	50,00€
BOLÍGRAFOS				
BOLÍGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	1.250	0,31€	387,50€
BOLÍGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,7 MM Y TRAZO DE 0,39 MM. VARIOS COLORES. PILOT G2 O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,36€	72,00€
BOLÍGRAFO TIPO PILOT V-BALL 0,5 O EQUIVALENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	300	0,33€	99,00€
CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE				
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	2,49€	49,80€
PAPEL DE EMBALAJE ROLLO 1x10 METROS KRAFT	UNIDAD	2	6,17€	12,34€
CALCULADORAS				
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 10 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	12,35€	185,25€
AGENDAS Y CALENDARIOS				
AGENDA PÁGINA DÍA	UNIDAD	30	3,34€	100,20€
AGENDA LIBRETA ANILLAS TAMAÑO A5	UNIDAD	10	15,37€	153,70€
PORTCALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA ANILLAS METÁLICAS	UNIDAD	10	2,10€	21,00€
TACO DE SOBREMESA PARA PORTCALENDARIOS CON ANILLAS	UNIDAD	100	1,37€	137,00€
CARPETAS DE ANILLAS				

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,51€	17,55 €
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO A4, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,81€	19,05€
CARPETAS y SUBCARPETAS				
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE.	UNIDAD	200	0,80€	160,00€
CARPETAS AZULES DE CARTÓN CON GOMILLAS Y SOLAPA MARIOLA N.º 5 O EQUIVALENTE TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	20	0,67€	13,40€
CARPETA GOMAS CON SOLAPA VARIOS COLORES PROPILENO 340 X 250 MM MARIOLA O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	1,56€	7,80€
CARPETAS CON PINZA				
CARPETA DE PINZA CON TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	10	4,78€	47,80€
CARPETA DE PINZA SIN TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	5	4,89€	24,45€
CINTAS ADHESIVAS				
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 25 MM X 33MM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	4,39€	43,90€
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM X 33MM. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 8 UDS.	20	5,36€	107,20€
CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES				
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 10, 40 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 50	10	2,14€	21,40€
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 20, 60 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 25	10	2,09€	20,90€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N° 1 1/2 , 26 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	20	0,51€	10,20€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 2, 32 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	200	0,40€	80,00€
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 3, 42 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	80	0,74€	59,20€
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 40 MM	12 UDS.	5	2,15€	10,75€
CORRECTORES				
CINTA CORRECTORA (4,2 MM ANCHO X 10MM). TI PP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,92€	92,00€
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,76€	7,60€
CORRECTOR LÍQUIDO CON APLICADOR ESPUMA TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	1,24€	24,80€
CUADERNOS Y BLOCS				
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	5,13€	153,90€

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	2,31€	231,00€
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,91€	191,00€
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90X90	UNIDAD	20	4,49€	89,80€
CUTTERS Y RECAMBIOS				
CUTTER GUIA METALICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM, RETRACTIL Y RECAMBIABLE	UNIDAD	20	1,75€	35,00€
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	5	1,17€	5,85€
DOSSIERS Y SOBRES CON BROCHE				
DOSSIER CON CLIP FABRICADO EN PVC, CON TAPA DELANTERA TRANSPARENTE. A4. 30 HOJAS	UNIDAD	20	1,25€	25,00€
DOSSIER UÑERO TRANSPARENTE FABRICADO EN PVC DE 80 MICRAS. TAMAÑO FOLIO/A4	UNIDAD	20	13,62€	272,40€
CUBILETES PORTALÁPICES				
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES	UNIDAD	20	1,37€	27,40€
ETIQUETAS				
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 48,5 X 25,4 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	12,61€	63,05€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 99,1 X 34 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 37 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	7,59€	113,85€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 57 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	40	6,71€	268,40€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 29 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 42,3 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	7,59€	113,85€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 74 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	7,59€	37,95€
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 210 X 297 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	12,61€	63,05€
FUNDAS				
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	60	7,36€	441,60€
GOMAS DE BORRAR				
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O EQUIVALENTE	UNIDAD	250	0,30€	75,00€
GOMAS ELÁSTICAS				
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 60 MM A 200 MM.	BOLSA 100 GR	20	1,31€	26,20€
GOMAS ELÁSTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 40 MM A 200 MM	BOLSAS 1 KG	5	11,53€	57,65€

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GOMAS ELÁSTICAS ARTÉS 1,5 MM DE ANCHO. LARGO 160 MM	BOLSAS 1 KG	10	10,55€	105,50€
GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS				
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,38€	41,90€
GRAPADORA DE GRUESOS. HASTA 100 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	22,16€	44,32€
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	20,84€	625,20€
GRAPADORA ELÉCTRICA PETRUS E-120 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	117,75€	353,25€
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA	UNIDAD	20	0,90€	18,00€
GRAPAS				
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD 22/24-6	1000 UDS.	250	0,66€	165,00€
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD 23-6	1000 UDS.	30	1,59€	47,70€
GRAPAS GALVANIZADAS ALTA CALIDAD n.º 10	1000 UDS.	10	0,74€	7,40€
LÁPICES Y MARCADORES				
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,16€	16,00€
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,76€	15,20€
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	400	0,52€	208,00€
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,58€	11,60€
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA TRAZO DE 1,5-3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,52€	76,00€
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2-7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,55€	35,50€
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 1 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	2,56€	38,40€
NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS				
INDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 12 x 43,1 (4 X 35 I INDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,53€	35,30€
INDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 25,4 x 43,1 (50 INDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,16€	21,60€
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	55	0,55€	30,25€
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,56€	112,00€
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,03€	103,00€
PAPELERAS				

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLIESTIRENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	5	4,80€	24,00€
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	5	19,26€	96,30€
PEGAMENTOS				
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE.	UNIDAD	20	0,73€	14,60€
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIVALENTE.	UNIDAD	10	1,56€	15,60€
PILAS				
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,89€	18,90€
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,68€	16,80€
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQUETE DE 1 UNIDAD	20	1,19€	23,80€
PILAS ALCALINAS TIPO 8F05 23A / 12V FUJITSU O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	2,36€	47,20€
PILAS DE 9 V	UNIDAD	5	3,14€	15,70€
PORTAMINAS Y MINAS				
PORTAMINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	40	0,95€	38,00€
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,7 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,34€	13,40€
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	20	0,68€	13,60€
MINAS DE 0,7 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	20	0,71€	14,20€
REGLAS DE PLÁSTICO				
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	10	0,65€	6,50€
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR VERDE	UNIDAD	10	2,09€	20,90€
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 40 CMS. COLOR VERDE	UNIDAD	5	2,60€	13,00€
ROTULADORES				
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,89€	178,00€
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 2-4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,87€	93,50€
ROTULADORES PARA PIZARRA BLANCA DE 1,5 A 3 MM EDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,40€	21,00€
SACAPUNTAS				
SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	50	0,51€	25,50€
SELLOS Y TAMPONES				
TINTA PARA TAMPONES 28 ML VARIOS COLORES. PELIKAN O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	4,27€	8,54€

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TALADRADORAS				
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,98€	44,90€
TIJERAS				
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 20 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	8,49€	254,70€
VARIOS				
ABRECARTAS ERGONOMICO. 17 CM.	UNIDAD	1	2,91€	2,91€
ATRIL SOBREMESA	UNIDAD	5	12,33€	61,65€
COJÍN LUMBAR	UNIDAD	3	38,30€	114,90€
LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA	PACK 100 UDS.	2	12,46€	24,92€
REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA TECLADO	UNIDAD	15	18,57€	278,55€
REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA RATÓN	UNIDAD	30	13,94€	418,20€
REPOSAPIES ERGONOMICO AJUSTABLE	UNIDAD	10	26,25€	262,50€
VASOS TRANSPARENTES RECICLABLES MEDIDA 220CC	100 UDS.	50	1,68€	84,00€
BALDUQUE (CINTA LEGAJOS HILADILLO BLANCO 14 MM)	ROLLO	1	9,00€	9,00€
LUPAS 75 MM	UNIDAD	10	7,51€	75,10€
IDENTIFICADORES DE MESA, FORMA DE TEJADO, PLÁSTICO DURO 145 X 60 MM	UNIDAD	50	1,91€	95,50€
IDENTIFICADORES DE MESA, FORMA DE TEJADO, PLÁSTICO DURO 190 X 60 MM	UNIDAD	15	2,75€	41,25€
ORGANIZADOR DE CAJÓN	UNIDAD	10	9,61€	96,10€
FASTENERS	CAJA 50 UDS.	3	6,71€	20,13€
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 40X430X460 MM	UNIDAD	100	2,11€	211,00€
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 60X610X640 MM	UNIDAD	100	2,87€	287,00€
LISTÍN TELEFÓNICO	UNIDAD	5	14,42€	72,10€
FLEXO	UNIDAD	3	47,02€	141,06€
BRIDAS 200 X 3,5 MM	100 UDS.	10	8,75€	87,50€
BRIDAS 280 X 3,5 MM	100 UDS.	10	8,16€	81,60€
BRIDAS 280 X 4,5 MM	100 UDS.	10	11,22€	112,20€
BRIDAS 400 X 7,6 MM	100 UDS.	10	7,25€	72,50€
PIZARRA BLANCA 120 X 90 CM	UNIDAD	2	87,61€	175,22€
BORRADOR PIZARRA BLANCA	UNIDAD	2	4,22€	8,44€
FUNDA PLÁSTICO PARA TARJETA IDENTIFICATIVA MEDIDA 90X60 MM	UNIDAD	100	0,16€	16,00€
FUNDAS PARA PLASTIFICAR DE PVC TAMAÑO A4	100 UDS.	5	7,25€	36,25€
FUNDAS PARA PLASTIFICAR DE PVC TAMAÑO A3	100 UDS.	2	7,25€	14,50€

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BLOC DE PAPEL LISO PARA PIZARRA DE CABALLETE 25 HOJAS	25 HOJAS	3	7,25€	21,75€
TOTAL				11.046,43€

Características específicas del Lote 3:

Con carácter general, todos los artículos ofertados, deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial.
- **Seguridad general de los productos:** La Directiva 2001/95/CE ha sido derogada por el Reglamento (UE) 2023/988 sobre seguridad general de los productos, pero sus requisitos siguen en vigor hasta el 13 de diciembre de 2024 y por lo tanto también los del Real Decreto 1801/2003.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente, durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre de envases y residuos de envases.
- **Los productos** deben presentar códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwBs5zecWwyJAGn73dke7gQlrQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	